



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN EYH/1476/2021, de 1 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina, entre las atribuciones de los Consejeros, el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, las vigentes relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León determinan aquellos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, así como, los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios, el puesto que se indica en el Anexo de esta orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (B.O.C. y L. de 18 de marzo) y que está disponible en el apartado «Formularios y solicitudes» de la página web <http://www.empleopublico.jcyl.es/>.

Segunda.– Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, calle José Cantalapiedra, s/n, 47014 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Tercera.– Los aspirantes acompañarán a la solicitud «curriculum vitae», en el que figuren «Titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos».

Cuarta.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de diciembre de 2021.

*El Consejero
de Economía y Hacienda,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

**ANEXO**

<i>Consejería:</i>	ECONOMÍA Y HACIENDA
<i>Centro Directivo:</i>	SECRETARÍA GENERAL Servicio de Personal y Asuntos Generales
<i>Código R.P.T.:</i>	65223
<i>Puesto:</i>	Técnico
<i>Grupo:</i>	A2, A1
<i>Nivel:</i>	26
<i>Complemento Espec.:</i>	15
<i>Administración:</i>	A1 - Administración de Castilla y León
<i>Cuerpo/Escala:</i>	C. Superior de la Administración C. Gestión de la Administración
<i>Localidad:</i>	VALLADOLID